

¿VIVE EN PORTUGAL, QUIERE VOLVER A SU PAÍS DE ORIGEN Y NECESITA AYUDA?

Contacte con la Organización
Internacional para las Migraciones
(OIM)

¿Qué es el Programa de Apoyo al Retorno Voluntario y la Reintegración (ARVoRe VII)?

ARVoRe VII es un programa implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) que tiene como objetivo apoyar de manera segura y digna a los inmigrantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad en Portugal, que desean regresar voluntariamente a sus países de origen, pero que no pueden costear su viaje de regreso.

El Programa está cofinanciado por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (AMIF) y el Servicio de Extranjería y Fronteras (SEF).

¿CÓMO FUNCIONA?

1. Contáctenos

La decisión de regresar a su país puede ser difícil de tomar. El equipo de la OIM está a su disposición para explicarle cómo funciona el programa, qué apoyo puede recibir y responder todas sus preguntas, a fin de que pueda tomar una decisión voluntaria e informada. El asesoramiento se realiza de forma individualizada y confidencial.

Puede ponerse en contacto con la oficina de la OIM en Lisboa a través de nuestros contactos telefónicos, correo electrónico, Facebook o WhatsApp.

2. Tome su decisión

Una vez que se le hayan explicado todos los procedimientos relacionados con nuestros servicios, tendrá el tiempo necesario para pensar en el siguiente paso.

Es importante que sepa que puede cambiar de opinión en cualquier etapa del proceso, incluso después de haberse registrado.

3. Inscripción en el programa ARVoRe VII

Usted puede programar su inscripción con la OIM en Lisboa. Si usted no vive en Lisboa, podemos ponerle en contacto con una organización asociada con ARVoRe VII más cercana a su lugar de residencia. La red de apoyo del Programa cuenta con una red diversificada de socios en todo el territorio nacional portugués, incluyendo las Regiones Autónomas (Madeira y Azores), que están disponibles para recibirle, proporcionarle toda la información necesaria y registrar su inscripción en el programa.

4. Apoyo psicosocial

Una vez inscrito en el Programa, puede solicitar apoyo psicosocial antes de regresar a su país de origen.

El Programa puede remitirle a una organización asociada especializada en apoyo psicosocial en Portugal.

5. Asistencia en la partida

Tras la aprobación de su solicitud de inscripción en el Programa, nos pondremos en contacto con usted para averiguar si está preparado para viajar y, a continuación, concertar una cita para su viaje.

El día del viaje estaremos en el aeropuerto de Lisboa, tendremos su billete de avión y le acompañaremos en todos los procedimientos de embarque.

El apoyo del programa ARVoRe VII proporciona:



Un billete de avión, por la ruta más directa y económica a su país de origen o a un tercer país donde su admisión está garantizada;



50€ para el día del viaje para cubrir otros gastos que puedan surgir durante el viaje.

6. Apoyo para la reintegración en el país de origen

El apoyo para la reintegración incluye:

■ **Asesoramiento:** antes de su partida, nuestro equipo puede ayudarle a obtener la información necesaria para reintegrarse en su país de origen;

■ **En algunos casos, y dependiendo de sus necesidades,** también existe la posibilidad de apoyo financiero en su país de origen, como por ejemplo el apoyo en la creación de una pequeña empresa o un curso técnico. La ayuda económica varía en función de las necesidades de cada persona y puede ascender hasta un máximo de 2000€.

Las solicitudes de apoyo para la reintegración deben hacerse antes del viaje. En caso de que su solicitud sea aprobada, la decisión le será comunicada antes de su regreso. Cada caso de apoyo a la reintegración se evalúa y se hace un seguimiento individual, desde la elaboración de un plan de reintegración individual hasta la supervisión y el seguimiento ya en el país de origen durante 6 meses.

PREGUNTAS FRECUENTES

Tengo a mi familia conmigo, ¿Pueden beneficiarse del programa?

Sí, el programa apoya tanto a los solicitantes individuales como a las familias. El programa también incluye el apoyo a los menores, estén o no acompañados.

¿En qué situaciones no puedo beneficiarme del programa?

Hay cuatro situaciones concretas en las que la OIM no puede prestar apoyo:

1. Si usted tiene la nacionalidad de un país de la Unión Europea (UE), es decir, si es pariente directo de alguien que tiene la nacionalidad de uno de los países miembros de la UE;
2. Si ha tenido problemas con la justicia en Portugal que le impiden regresar a su país de origen;
3. Si usted se ha beneficiado de este programa antes;
4. En caso de hacer falsas declaraciones.

El incumplimiento de estos u otros requisitos relacionados con el programa puede ser motivo de exclusión del programa.

¿Cuáles son los documentos necesarios para hacer la inscripción?



Pasaporte
(válido o caducado) o su documento de identidad



documento que acredite su **filiación**



su **permiso de residencia** (si lo tiene)

Si no tiene ningún documento de identificación, póngase en contacto con el IOM.

¿Este apoyo para el retorno tendrá algún costo para mí?

No. Los gastos relacionados con el viaje y el apoyo prestado son cubiertos por el programa ARVoRe VII y no implican ningún coste para los beneficiarios del programa.

¿Cuando me beneficio del Programa estoy sujeto a algún tipo de restricción?

Si. La legislación vigente (artículo 139 - Apoyo al retorno voluntario, de la Ley 23/2007, de 4 de julio, por la que se aprueba el régimen jurídico de entrada, estancia, salida y expulsión de extranjeros del territorio nacional, modificada por la Ley 29/2012, de 9 de agosto, por la Ley 23/2007, de 4 de julio, por la que se aprueba el régimen jurídico de entrada, estancia, salida y expulsión de extranjeros del territorio nacional, modificada por la Ley 29/2012, de 9 de agosto, por la Ley 1/2009, de 5 de agosto. El artículo 56/2015, de 23 de junio, por la Ley 63/2015, de 30 de junio, por la Ley 59/2017, de 31 de julio, por la Ley 102/2017, de 28 de agosto, por la Ley 26/2018, de 5 de julio, y por la Ley 28/2019, de 29 de marzo) prevé dos tipos de restricciones para los beneficiarios del Programa:

- **Prohibición de entrada a Portugal por un período de 3 años;**
- Si usted se encuentra en regla en Portugal, deberá entregar su permiso de residencia en el puesto fronterizo del Servicio de Extranjería y Fronteras (SEF) del aeropuerto, perdiendo el derecho de residencia que éste le concede.

Si quiero regresar antes de los 3 años de prohibición de entrada a Portugal, ¿qué puedo hacer?

La legislación vigente (artículo 80 del Decreto Ley 84/2007, Ley 23/2007, de 4 de julio, por el que se aprueba el régimen jurídico de entrada, estancia, salida y expulsión de ciudadanos extranjeros del territorio nacional) establece que si desea regresar a Portugal antes de que finalicen los tres años de prohibición de entrada en el país de residencia, debe ponerse en contacto con el consulado portugués de su país de residencia para solicitar la admisión. La admisión en Portugal sólo se aceptará después de devolver al Estado portugués el valor de los gastos relacionados con su apoyo, a saber: el precio del billete de avión, el dinero recibido en el aeropuerto y el valor de la ayuda para la reintegración (si usted se ha beneficiado de esta ayuda). Estos importes se incrementarán con los intereses a la tasa legal.

Organización Internacional para las Migraciones

¿Quiénes somos?

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es el organismo de las Naciones Unidas para las migraciones. Tiene su sede en Ginebra, Suiza, y tiene oficinas en más de 150 países, incluyendo Portugal.

La OIM tiene como objetivo gestionar la migración en beneficio de todos y basa su labor en el principio de que la migración ordenada y las condiciones humanas benefician a los migrantes y a la sociedad.